



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2022LC-759

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 CALLE FRANCISCO ROMO JIMENEZ NÚMERO 102 TEL. \_\_\_\_\_  
 COLONIA SAN JOSÉ DE BUENAVISTA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Arq. IGNACIO Jimenez ARMAS. RO 20º 618  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 226 TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO S/N MANZANA \_\_\_\_\_  
 COLONIA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD MACARIO J. GÓMEZ CUENTA CATRAL \_\_\_\_\_

FIRMA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

REHABILITACIÓN DE CALLE A BASE DE PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE LA CARRETERA AGUASCALIENTES LORETO Y CALLE LÁZARO CARDENAS COLONIA MACARIO J. GÓMEZ

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN (X) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_ OTROS ( ) \_\_\_\_\_

FECHA  
22 JUN 2022  
 AUTORIZA ESTA  
 LICENCIA VIGENTE  
 DEL  
22 06 22  
 DÍA MES AÑO  
 AL

18 12 22  
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>	
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____	RECIBO OFICIAL No.
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____	EXENTO
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____	PAGO DE DERECHOS
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____	\$
			TOTAL	_____	_____	0.00

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS: 109.65 M3 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CON MAQUINARIA. 692 M2 LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. GUARNICIONES Y BANQUETAS: 75 M2 LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. 50 M GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=150 KG/CM2. 25 M2 CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO, T.M.A. 3/4", GRAVA TRITURADA, REVENIMIENTO DE 10+2 CM ACABADO RAYADO FINO CON BROCHA DE PELO, JUNTAS FRIAS CON DOBLADOR DE 2", SECCION DE LOSAS DE ACUERDO ALA EXISTENTE. 50 M2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOCRETO DE 10X10X8 CM COLOR GRIS. PAVIMENTO: 588.30 M2 PAVIMENTO HIDRÁULICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-38 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2" RR 7 DÍAS, GRAVA TRITURADA, REVENIMIENTO DE 6 A 8 CMS. FRAGUADO NORMAL, DE 45 CMS. DE ESPESOR. 105 M2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOCRETO DE 20X20X8 CM COLOR GRIS, ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, NIVELACIONES.

FIRMA AUTORIZACIÓN

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
 DE LOS ROMO**  
 2021 • 2024

**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN DE  
 DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
 DE LOS ROMO**  
 2021 • 2024

**ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS**  
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía publica con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN DE LOS ROMO, AGS.

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERRÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2022LC-759

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEADOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

NORTE



NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION EN ZONAS DE ALTO RIESGO COMO SON: LINEAS DE ALTA TENSION DE LA C.F.E., POLIDUCTOS DE PEMEX, DUCTOS DE GAS NATURAL, FALLAS Y DISCONTINUIDADES GEOLÓGICAS, ZONAS INUNDABLES, CUERPOS DE AGUA, VIAS DE FERROCARRIL, DERECHOS DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, PASOS DE SERVIDUMBRE, ASI MISMO NO ESTA PERMITIDO CONSTRUIR EN ZONAS CATALOGADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS

LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA TIFICADO COMO DELITO DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 155 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FRACCIONES III, IV, V. EL RESPONSABLE DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO SE LE APLICARAN DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 DIAS DE MULTA Y EL PAGO DE LA REPARACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

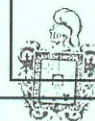


REQUISITOS  
DESARROLLO  
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

AUTORIZA 2024

**ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.